

***PROYECTO DE DECLARACION***

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Declara*

Su preocupación por el desalojo del territorio ancestral sufrido por la Comunidad Tilquiza, del Pueblo Ocloya de Jujuy, ocurrido el 14 de septiembre del corriente año.

**NATALIA ZARACHO**  
**DIPUTADA NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

- 1) El presente proyecto es una reproducción del proyecto 2486 – S – 2022, presentado por la Senadora Nacional Nora Giménez el 28 de septiembre de 2022.
- 2) Tiene como objeto expresar preocupación por el desalojo sufrido por la comunidad Tilquiza, del Pueblo Ocloya de Jujuy, ocurrido el 14 de septiembre del corriente año.
- 3) La medida habría sido ordenada por el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy. El lunes 12 de septiembre la policía había intimado a retirarse de forma voluntaria del lugar. La orden había sido firmada por el Ayudante de Fiscal Dr. Iván Monaldi Pancich, con intervención y directivas del Fiscal Dr. Alejandro Maldonado del Ministerio Público de la Acusación.
- 4) El desalojo, que concluyó con la detención de Norma Alancay, Macarena Gaspar, German Gaspar, Mercedes Galalan, Belén Arias, Yisela Gaspar, Ana María Cruz, Ramón Jérez y Néstor Jeréz - 9 integrantes de la comunidad -, sucedió dentro del territorio comunitario protegido por ley 26.160, cuando se desarrollaba una asamblea y taller sobre el "Protocolo para el abordaje en conflictividades de tierras y las comunidades aborígenes" y los derechos de los pueblos originarios vigentes en Argentina.
- 5) El territorio donde ocurrió el desalojo se encuentra relevado en el marco de la ley 26.160, y es ocupado de manera actual, tradicional y pública por la comunidad. Previo a estas detenciones, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas solicitó al MPA considerar la aplicación del "Protocolo para abordaje en conflictividades de tierra y las Comunidades Aborígenes", que fue aprobado por la resolución N°2261/2021 y se solicitó a la Vocalía VI de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy levantar la medida que impide a los miembros de la comunidad acceder a su territorio por el camino de uso tradicional. Dichas medidas fueron solicitadas a los fines de convocar al diálogo por encima del uso de la fuerza policial.
- 6) Resulta imprescindible repudiar el uso de la fuerza que impide a los pueblos originarios ejercer los derechos que nuestra constitución les ha reconocido, sobre todo cuando estos se ejercen de manera pacífica y sin generar ningún daño o perjuicio a otro interés. El respeto a los derechos de los pueblos originarios nos conduce a una sociedad plural, igualitaria y respetuosa de la diversidad cultural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de declaración

**NATALIA ZARACHO**  
**DIPUTADA NACIONAL**